PROY. N°	1521
FECHA	22 12 2021

Resolución Directoral N°1517-2021-UGELT

Pariñas, 30 de diciembre del 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Descentralizada, sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de la citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N°198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°192-2021 MINEDU y Resolución Viceministerial N°322-2021 MINEDU establecen las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2022.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**CARRERA GARCIA, MIRIAN ANDREA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 08443967**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**30/09/1964**
CODIGO MODULAR	:	**1008443967**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**QUINTA ESCALA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**529414819518**
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**INICIAL - JARDÍN**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**608**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**524474812511**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

LIC. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA
Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara
UGEL Talara

GMPP/D.UGEL-T
JGCV/DSA.II-UPDI
CORV/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
MAAG/J.AL